CONTRATO N°30/2019

"CONSTRUCCIÓN AULA PREESCOLAR ESCUELA BASÍCA N° 3307 FEDERICO NILL"

CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2019

Entre la Municipalidad de Caaguazú, domiciliada en la calle Eugenio A. Garay e/ Mcal. Francisco S. López, ciudad de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Severo José Ríos Núñez, con Cédula de Identidad N° 4.483.505, y el Sr. Richard L. López Fernández con cedula de identidad N° 3.414.566, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ST.udio CONSTRUCTORA**, domiciliada en calle Gral. Brugez a 3 cuadras del supermercado Stock, ciudad del Este República del Paraguay, representada en este acto por el Señor Silver Luis Dominguez Martinez, con Cédula de Identidad N° 1.250.568, según Poder Especial otorgado por Representante Legal, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente ***"CONSTRUCCIÓN AULA PREESCOLAR ESCUELA BASÍCA N° 3307 FEDERICO NILL"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y El CONTRATISTA, con relación a la ***"CONSTRUCCIÓN AULA PREESCOLAR ESCUELA BASÍCA N° 3307 FEDERICO NILL"***, que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.-----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos: en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.---------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 367478.----------

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ SECRETARIA

ST.udio Constructora - Arquitectura RUC: 1.250.568 - 4

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ INTENDENCIA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 18/2019, convocado por la Municipalidad de Caaguazú. La adjudicación fue realizada por Resolución N°3018 /2019.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

"CONSTRUCCIÓN AULA PREESCOLAR ESCUELA BASÍCA N° 3307 FEDERICO NILL"

ITEM	Codigo del Catalogo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	72131601-002	**Preparación de Obra**			0
1.1		Letrero de Obra 2,00 x 1,50 - Colocado	1	850.000	850.000
1.2		Limpieza y preparación del terreno	75	4.500	337.500
1.3		Vallado perimetral con chapa cincalum N° 28 y puntales de madera (h: 2,44mts)	125	12.000	1.500.000
1.4		Obrador (6mt x 2,50mt) con estructura de madera, piso y chapa cincalum N°28 (para depósito de materiales)	15	135.000	2.025.000
1.5		Replanteo y marcación	70	5.000	350.000
1.6		Pizarra móvil según plano	1	500.000	500.000
1.7		Mampara móvil según plano	1	385.000	385.000
2	72131601-003	**Cimiento**			0
2.1		Excavación y carga de cimiento con PBC	17,26	300.000	5.178.000
3	72131601-004	**Estructura de H° A° :**			0
3.1		Zapatas, pilares y vigas cumbrera de 1º Aº	2,50	1.700.000	4.250.000
3.2		Encadenados de H° A°	3,42	1.700.000	5.814.000
3.3		Viga de galeria 15 x 25	0,26	1.700.000	442.000
3.4		Loseta sobre aberturas	1	350.000	350.000
4	72131601-005	**Mampostería de nivelación**			0
4.1		De 0,45 cms.	3,78	150.000	567.000
4.2		De 0,60 cms.	0,80	200.000	160.000

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ SECRETARIA

Constructora - Arquitectura
RUC: 1.250.568 - 4

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ INTENDENCIA

4.3		De 0,30 cms.	15,1	120.000	1.812.000
5	72102905-001	**Relleno**			0
5.1		Relleno y apisonado de interiores	40,42	70.000	2.829.400
6	72131601-006	**Aislación asfaltica :**			0
6.1		De paredes de 0,15	31,06	38.500	1.195.810
6.2		De paredes de 0,30	4,2	48.000	201.600
6.3		De canteros	5,25	48.000	252.000
7	72131601-005	**Mamposteria de elevación :**			0
7.1		De 0,15 para revocar	42,5	80.000	3.400.000
7.2		De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	42,8	120.000	5.136.000
7.3		De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	25,62	120.000	3.074.400
7.4		De 0,30 para revocar	6,2	120.000	744.000
7.5		De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	52,5	80.000	4.200.000
7.6		Envarillado bajo aberturas 2x8 por hiladas 8 (2 hiladas)	40,25	20.000	805.000
8	72131601-016	**Pilares :**			0
8.1		De mamposteería 0,40 x 0,40 de ladrillos comunes	9,6	105.000	1.008.000
8.2		Capitel de pilares	4	165.000	660.000
9	72131601-007	**Techo :**			0
9.1		De tejas y tejuelones con tirantes de Hº Aº	93	270.000	25.110.000
10	72131601-008	**Revoques :**			0
10.1		De Revoque de paredes interior, ext. A una capa c/ hidrofugo	209,65	25.000	5.241.250
10.2		De pilares de galeria	15,2	27.000	410.400
10.3		De canteros con Hidrófugo	5	27.000	135.000
10.4		De Revoque de pilares y vigas a una capa	16,4	35.000	574.000
10.5		De revoque de mochetas 1:3 cemento y arena	42,8	27.000	1.155.600
10.6		De revoque de nivelacion 1:3 cemento y arena + hidrófugo	17	27.000	459.000
11	72131601-009	**Pisos y Contrapisos**			0
11.1		Contrapiso de 1ª de cascotes	70	47.000	3.290.000
11.2		Carpeta de nivelación	70	29.000	2.030.000
11.3		Piso cerámico antideslizante	70	87.000	6.090.000

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU SECRETARIA

STudio Constructora - Arquitectura RUC: 1.250.568 - 4

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU INTENDENCIA

11.4		Guarda obra ancho 0,40 cmt. Incluye contrapiso	18	75.000	1.350.000
11.5		Zócalo cerámico	35,01	25.000	875.250
12	72131601-010	**Aberturas:**			0
12.1		Ventana tipo Proyectante 1,50 x 1,50	11,25	312.000	3.510.000
12.2		Ventana tipo Proyectante 1,50 x 1,00	4,5	312.000	1.404.000
12.3		Puerta Metálica de 1,20 x 2,10	1	1.100.000	1.100.000
12.4		Puerta Metálica de 0,70 x 2,10 incluye marco y accesorios	1	980.000	980.000
12.5		Puerta Métalica 0,60 x 1,20 incluye marco y accesorios	2	750.000	1.500.000
12.6		Puerta Metálica de abrir 0,90 x 2.10	1	980.000	980.000
12.7		Puerta persiana metálica bajo mesada	1	450.000	450.000
13	72131601-012	**Pinturas :**			0
13.1		De paredes al látex	296,01	13.000	3.848.130
13.2		De ladrillo visto al látex color cerámico	116,4	15.000	1.746.000
13.3		De aberturas metálicas con pintura sintética	27,38	20.000	547.600
13.4		De canaletas y bajadas molduradas desarrollo 33	42,2	16.000	675.200
13.5		De látex	90,16	12.500	1.127.000
14	72102602-004	**Colocación de vidrios**			0
14.1		Vidrios Dobles	14,54	150.000	2.181.000
14.2		Espejo de 4 mm. 0,40 x 1,75 con marco de aluminio	1,00	185.000	185.000
15	72101510-005	**Desague pluvial**			0
15.1		Canaletas y bajadas, desarrollo 33	42.2	65.000	2.743.000
16	72131601-011	**Instalaciones Sanitarias**			0
16.1		De desagüe cloacal, agua corriente , artefactos y accesorios, registro 0,60 x 0,60 según plano	1	4.500.000	4.500.000
16.2		Cámara séptica 1,00 x 1,60 x 1,20	1	2.000.000	2.000.000
16.3		Pozo ciego 2,00 x 2,50	1	2.800.000	2.800.000
16.4		Mesada con tres bachas granito 0,60 x 1,75	1	2.500.000	2.500.000
17	72102508-003	**Revestimiento de azulejos**			0
17.1		Azulejos	24	55.600	1.334.400
18	72131601-0984	**Rampa Peatonal**			0
18.1		Rampa Peatonal 10% pendiente	1	1.673.415	1.673.415
18.2		Escalera de acceso	2	450.000	900.000

Estudio
Construcciones Arquitectura
RUC: 1.250.368-4

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU
INTENDENCIA

19	72131601-001	Instalación eléctrica			0
19.1		Instalación de tablero TS 10 de 6 AG con barra de fase y neutro	6	85.000	510.000
19.2		Instalación de tablero comando de ventiladoresn TVC	2	85.000	170.000
19.3		Instalación de circuito de luces y tomas	13	85.000	1.105.000
19.4		Alimentacion de circuito de ventiladores	2	85.000	170.000
19.5		Artefactos eléctricos fluorescente 3 x 40	4	216.000	864.000
19.6		Artefactos eléctricos fluorescente 1 X 40	5	150.000	750.000
19.7		Tablero seccional de 6 AG con barra de fase y neutro	1	180.000	180.000
19.8		Tablero TCV 2 AG	1	109.745	109.745
19.9		Provisión e instalación Ventilador de techa de 56"	2	450.000	900.000
19.10		Alimentación al tablero existente c/ cable NYY	10	83.000	830.000
20	72131601-013	Limpieza de Obra			0
20.1		Limpieza final	70	8.000	560.000
				TOTAL	**139.580.700**

Guaranies: 139.580.700 (Guaranies ciento treinta y nueve millones quinientos ochenta mil setecientos).----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Plazo de la ejecución es de 90 días a partir del inicio de Obras ----------

Lugar de la Obra: *Construcción Aula Preescolar Escuela Basica N° 3307 Federico Nill*

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No se Otorga Anticipos

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU — SECRETARIA

ST.udio
Constructora - Arquitectura
RUC: 1.250.568 - 4

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU — INTENDENCIA

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: **10%** del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.----------

La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: **90** (noventa) días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.----------

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN AULA PREESCOLAR ESCUELA BASÍCA N° 3307 FEDERICO NILL.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Caaguazú, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Caaguazú, República del Paraguay, a los 26 días del mes de ..... del año 2019.----------

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ SECRETARIA

..... LOPEZ FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ INTENDENCIA

..... ING. SEVERO JOSE RIOS NUÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

..... CONSTRUCTORA

STudio Arquitectura
Constructora - Ofi
RUC: 1.250.568-4